

instancia de don Miguel Ángel Ayala Blanco y otros, contra el demandado Diver Juegos, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 28 de noviembre de 2007 auto, por el que se aclara el auto de insolvencia de fecha 31 de noviembre de 2007.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—75.568.

**EIPE TRANSPORTES
DE ELECTRODOMÉSTICOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 145/07, seguida en autos n.º 270/07, a instancia de Emiliano Omar Staheli, contra Eipe Transportes de Electrodomésticos, Sociedad Limitada, se dictó Auto de fecha 4.12.07 por la que se declara a la ejecutada, Eipe Transportes de Electrodomésticos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 3.432,53 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de diciembre de 2007.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—75.541.

**ENCUADERNACIONES
BALMES, S. L.**

(Absorbente)

BALMES RUSTIK, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades.

Encuadernaciones Balmes, S. L., y Balmes Rustik, S. L., celebradas ambas el día 31 de octubre de 2007, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Balmes Rustik, S. L., por Encuadernaciones Balmes, S. L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 15 de octubre de 2007.

En las Juntas generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 30 de mayo de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 31 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molins de Rey (Barcelona), 5 de noviembre de 2007.—Jordi Vilar Bonet (Administrador de Encuadernaciones Balmes, S. L.) y Roser Vilar Bonet (Administradora de Balmes Rustik, S. L.).—75.685. 2.ª 19-12-2007

**ESCOM, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS AUTOMÁTICOS
DE MECANIZADO, SOCIEDAD
LIMITADA UNIPERSONAL**

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las dos sociedades, en sus respectivas sesiones, todas del pasado 15 de noviembre de 2007, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, «ESCOM, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión de las dos compañías se han adoptado, aprobándose el proyecto de fusión, firmado por el Administrador único de la absorbente y a la vez Liquidador único de la absorbida, con fecha 8 de noviembre de 2007, que fue presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 9 de noviembre de 2007, con aprobación así mismo en el curso de dichas juntas, de los balances de fusión de las dos compañías, cerrados a 31 de octubre de 2007. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas compañías a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, del proyecto de fusión y de los balances de fusión, junto con la demás documentación citada en el artículo 238 de la citada Ley. También se recuerda el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión como prevén los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del término de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 9 de diciembre de 2007.—José Sellas Druget, Administrador único y Liquidador único.—75.994.

1.ª 19-12-2007

**ESTRUCTURAS ARTÍSTICAS
DE RESINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad totalmente escindida)**

**ESTRUCTURAS ARTÍSTICAS
DE RESINAS, SOCIEDAD LIMITADA**

**DINO GU XXI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias de nueva
constitución)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Estructuras Artísticas de Resinas, Sociedad Anónima celebrada con el carácter de universal el día 13 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad la escisión total de la Compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales forma una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, denominadas Estructuras Artísticas de Resinas, Sociedad Limitada y Dinogu XXI, Sociedad Limitada. Las participaciones sociales de cada una de las dos sociedades beneficiarias serán adjudicadas a cada uno de los accionistas de la sociedad escindida, Estructuras Artísticas de Resinas, Sociedad Anónima en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión de fecha 26 de noviembre de 2007 y sobre la

base del Balance de escisión de la Compañía, cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Estructuras Artísticas de Resinas, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Abadiño (Vizcaya), 11 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Alburquerque Unzueta.—76.148. 2.ª 19-12-2007

**EUROAMERICANA DE COMERCIO
EXTERIOR, S. A.**

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Euroamericana de Comercio Exterior, S.A.» (sociedad unipersonal), en liquidación, acordó, con fecha 14 de diciembre de 2007, la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance único y final de liquidación cuyas cifras vienen expresadas en euros.

Activo:

D) Activo circulante:

III. Deudores	118.605,19
VI. Tesorería	1.008.975,05
Total circulante	1.127.580,24
Total activo	1.127.580,24

Pasivo:

A) Fondos propios:

I. Capital suscrito	210.354,24
IV. Reservas:	
1. Reserva legal.....	134.216,31
5. Otras reservas.....	774.715,19
Total reservas.....	908.931,50

V. Resultados de ejercicios anteriores:

2. Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.234.974,20
Total resultados ejercicios anteriores.....	-1.234.974,20

Pérdidas y ganancias (beneficios).....	1.243.268,70
Total fondos propios.....	1.127.580,24

D) Acreedores a largo plazo:

Total acreedores a largo plazo:	
Total pasivo	1.127.580,24

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Miguel Ángel Sánchez Latapia.—76.930.

F.R.P., SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 22 de noviembre de 2007, se procede a la disolución y simultánea liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final: